COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 12 de marzo de 2013

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CLICK ADSL E IPTV DE COPACO S.A., EN LA ZONA METROPOLITANA Y LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS (CONTRATO ABIERTO)"

ADENDA Nº 4

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Directorio de COPACO S.A., en reunión de fecha 7 de marzo de 2013, según consta en el Acta N° 12, ha resuelto autorizar la introducción de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional de referencia, específicamente en los siguientes puntos:

SECCIÓN III. Programa de Suministros. 3. Condiciones Generales.

Donde dice:

4. **Servicio 4 (S4):** Asistencia Técnica o levantamiento de Reclamos en el local del Cliente. Se deberá realizar todas las gestiones para el levantamiento de reclamos o asistencias técnicas en el local del Cliente, necesarias para el restablecimiento del servicio, ya sea de CLICK ADSL o de IPTV según los procedimientos ANEXOS S3 y S4.

   Los servicios de asistencia técnica, por problemas atribuibles a los equipamientos del cliente, serán abonados por el cliente al Oferente Adjudicado que deberá emitir su factura legal. Para estos casos el Oferente Adjudicado podrá ofrecer sus servicios de asistencia técnica.

   Los costos por Asistencia Técnica no atribuibles al Cliente incluyen todas las cargas impositivas que correspondan, y el compromiso u obligación de pago por parte de COPACO, será exclusivamente por los servicios efectivamente realizados y a satisfacción del cliente, conforme a las Especificaciones Técnicas.

   Las características de los Servicios a ser realizados por el Oferente Adjudicado, el alcance, las especificaciones técnicas, los niveles de servicio, la calidad de atención, las mediciones y penalizaciones, los informes, el programa de trabajo son los establecidos en las **Especificaciones Técnicas**.

Debe decir:

4. **Servicio 4 (S4):** Asistencia Técnica o levantamiento de Reclamos en el local del Cliente. Se deberá realizar todas las gestiones para el levantamiento de reclamos o asistencias técnicas en el local del Cliente, necesarias para el restablecimiento del servicio, ya sea de CLICK ADSL o de IPTV según los procedimientos ANEXOS S3 y S4.

   Los servicios de asistencia técnica, por problemas atribuibles a los equipamientos del cliente, como Computadora Personal, Notebook, Televisor, etc., a excepción de módems ADSL o Set Top Box, serán abonados por el cliente al Oferente Adjudicado que deberá emitir su factura legal. Para estos casos el Oferente Adjudicado podrá ofrecer sus servicios de asistencia técnica.

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

Los costos por Asistencia Técnica no atribuibles al Cliente incluyen todas las cargas impositivas que correspondan, y el compromiso u obligación de pago por parte de COPACO, será exclusivamente por los servicios efectivamente realizados y a satisfacción del cliente, conforme a las Especificaciones Técnicas.

Las características de los Servicios a ser realizados por el Oferente Adjudicado, el alcance, las especificaciones técnicas, los niveles de servicio, la calidad de atención, las mediciones y penalizaciones, los informes, el programa de trabajo son los establecidos en las **Especificaciones Técnicas**.

SECCIÓN III. Programa de Suministros. 7. Ejecución de los Trabajos.

Donde dice:

7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El trabajo deberá ser ejecutado en forma eficiente y cuidadosa, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Si los trabajos ejecutados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas y posterior a la fiscalización, el Oferente Adjudicado deberá realizar las correcciones o readecuaciones de las instalaciones, sin cargo alguno para el cliente y/o COPACO.
El plazo de ejecución de los servicios de conexión para el PROVEEDOR Adjudicado, será dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, después de la remisión de la Orden de Conexión desde la WEB (MONITOR) de LA CONTRATANTE.-
El plazo de ejecución de los servicios de Asistencia Técnica para el PROVEEDOR Adjudicado, será dentro de las 48(cuarenta y ocho) horas, después de la remisión de la Orden de Servicio desde la WEB (MONITOR) de LA CONTRATANTE. Las asistencias técnicas deberán estar disponibles los siete (7) días de la semana.-

Debe decir:

7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El trabajo deberá ser ejecutado en forma eficiente y cuidadosa, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Si los trabajos ejecutados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas y posterior a la fiscalización, el Oferente Adjudicado deberá realizar las correcciones o readecuaciones de las instalaciones, sin cargo alguno para el cliente y/o COPACO.
El plazo de ejecución de los servicios de conexión para el PROVEEDOR Adjudicado, será dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, después de la remisión de la Orden de Conexión desde la WEB (MONITOR) de LA CONTRATANTE.
El plazo de ejecución de los servicios de Asistencia Técnica para el PROVEEDOR Adjudicado, será dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, después de la remisión de la Orden de Servicio desde la WEB (MONITOR) de LA CONTRATANTE. Las asistencias técnicas deberán estar disponibles los siete (7) días de la semana.
Las Órdenes de Conexión u Órdenes de Servicio serán finalizadas desde la WEB (MONITOR) por parte del PROVEEDOR. Aquellas Órdenes de Conexión u Órdenes de Servicio cuyo plazo de ejecución haya vencido sin haberse ejecutado, serán pasibles de multa según el PBC y serán renovadas en forma automática hasta ser finalizadas. También serán pasibles de multas las órdenes que sean finalizadas sin haberse ejecutado.
La COPACO S.A. remitirá al Contratista en forma permanente durante la vigencia del Contrato Órdenes de Servicios u Órdenes de Conexión hasta que la cantidad de órdenes no finalizadas que disponga el

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

Contratista en el sistema MONITOR sea menor o igual a la suma de los promedios diarios de las cantidades máximas de los servicios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según la siguiente fórmula:

Q: Cantidad máxima de órdenes a ser ejecutadas por el Contratista
S1: Cantidad máxima del servicio S1
S2: Cantidad máxima del servicio S2
S3: Cantidad máxima del servicio S3
S4: Cantidad máxima del servicio S4
P: Plazo contractual en meses
Días hábiles por mes: 26

$$Q = 2 \times \frac{S1 + S2 + S3 + S4}{26 \times \mathrm{P}}$$

Asimismo, ha resuelto postergar la fecha de realización del Acto de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Licitación de referencia, para el día **jueves 21 de marzo de 2013**, en el mismo sitio fijado en el Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes horarios:

- Recepción de Sobres: Hasta las 09:00 horas.
- Apertura de Sobres: 09:00 horas.

En ese sentido, la fecha límite para la presentación de consultas queda establecida para el día jueves 14 de marzo de 2013, hasta las 09:00 horas, en el mismo sitio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Ing. Norma Fernández
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones